



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00824553- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2025-633-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita se conceda licencia, con goce de sueldo, por año sabático, al Profesor CLAUDIO FERNANDO DIAZ, Legajo N° 36035, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva Concursado en la Cátedra de Sociología del discurso de la Escuela de Letras, desde el 30 de Noviembre de 2025 y hasta el 30 de Noviembre de 2026;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección de Licencias y Antigüedades - en el orden 31;

Lo dispuesto por Res. Rec. Nro. 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2025-633-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Profesor CLAUDIO FERNANDO DIAZ, Legajo N° 36035, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva Concursado en la Cátedra de Sociología del discurso de la Escuela de Letras, desde el 30 de Noviembre de 2025 y hasta el 30 de Noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2.- El Profesor CLAUDIO FERNANDO DIAZ, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Conejo Superior.

